

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2719 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 3/2012, por auto de 16 de enero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a las deudoras "Ados Equipamientos Modulares Oficina, S.L." y "Enbata Mobiliario, S.L.", con CIF B-22272058 y B-20818605, con domicilio en calle Hilanderas, n.º 62-63-6, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Irún.

2.º Que las deudoras conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo postal, a la dirección "Bultz Concursal, S.L." (Rpte. don Iñaki Jauregui Etxebeste), calle Portuetxe, 59, 2.º-D, 20018 de San Sebastián, o al correo electrónico: concursal@bultz.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 16 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120002476-1